

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

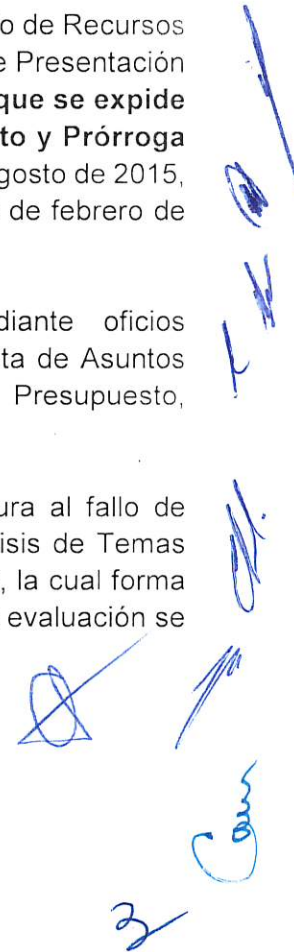
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA-020VQZ001-E119-2018	REQUISICIÓN: DA-067-2018
OBJETO DE LA INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2016-2018"	

En la Ciudad de México, siendo las **18:00** horas del día **18 de julio de 2018**, en la sala de juntas "Coatepec", ubicada en: Avenida Insurgentes Sur 810, segundo piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y lo previsto en el numeral 7.5 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el C. Ángel Eduardo Vargas Cabrera, servidor público designado por la contratante.

El presidente del acto, Mtro. Ángel Eduardo Vargas Cabrera, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, señaló que se hizo del conocimiento en la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrada el 16 de julio del actual, el "**Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", publicado el día 20 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Se hace de conocimiento a los asistentes al presente acto que mediante oficios VQZ.DGARMSG.0151 y 152/18, se hizo la invitación a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General Adjunta de Planeación, Programación y Presupuesto, respectivamente, quienes no asistieron.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo de conformidad con la evaluación realizada por la Dirección General Adjunta de Análisis de Temas Estratégicos, mediante tarjeta **DGAE.DGAATE.021/18** de fecha 17 de julio de 2018, la cual forma parte integrante de esta Acta por lo que deberá ser firmada por los asistentes. Dicha evaluación se indica a continuación:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA-020VQZ001-E119-2018	REQUISICIÓN: DA-067-2018
OBJETO DE LA INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2016-2018"	

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (4 CRITERIOS)	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
AHUMADA LOBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.	75.20%	10%	85.20%
INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.	89.20%	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.1.10 DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, SE DESECHA LA PROPUESTA ECONÓMICA, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	DESECHADA
NIK BETA, S.C.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN. NO PRESENTA ANEXO VEINTICINCO, LO CUAL NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	78.20	NO SE ASIGNA PUNTAJE ECONÓMICO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 14.3.6 DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.	78.20

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante **AHUMADA LOBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, en virtud de haber obtenido el mayor número de puntos porcentuales en esta invitación, por lo tanto, queda obligado a prestar el servicio en estricto apego a su propuesta técnica y económica presentada, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y cuerpo de la Convocatoria de Invitación.

Además deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral **11** de la Convocatoria de invitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo **60** de la Ley y en el numeral **19** de la Convocatoria de Invitación.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA-020VQZ001-E119-2018	REQUISICIÓN: DA-067-2018
OBJETO DE LA INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2016-2018"	



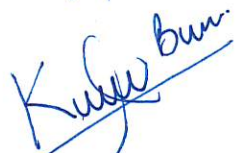
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en las direcciones electrónicas: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx). Asimismo, se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Insurgentes Sur 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por concluido el acto siendo las **18:20** horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron.


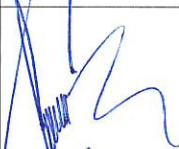
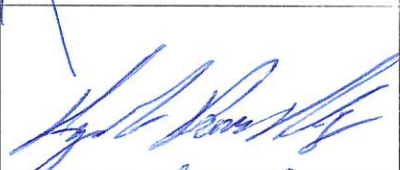

Esta Acta consta de cuatro (4) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL CONEVAL**

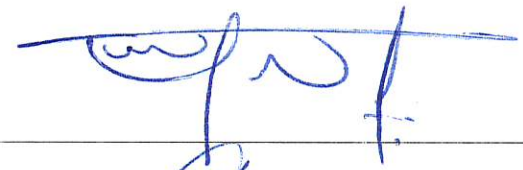

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ángel Eduardo Vargas Cabrera	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Jenny García Domínguez	Dirección de Recursos Materiales	
Karina Barrios Sánchez	Dirección General Adjunta de Análisis de Temas Estratégicos	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA-020VQZ001-E119-2018	REQUISICIÓN: DA-067-2018
OBJETO DE LA INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2016-2018"	

Camilo Vicente Ovalle	Dirección de Planeación y Normatividad de la Política de Evaluación	
Mario Espinosa Cruz	Subdirección de Recursos Materiales	
Edgar Aguilar Pérez	Departamento de Comités de Recursos Materiales	
José Manuel Cruz Hernández	Departamento de Adquisiciones y Servicios	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Israel Nieto Barranco	
Maribel Medina Luna	



# CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social



Dirección General Adjunta de Análisis de Temas Estratégicos  
Tarjeta No. DGAALICATE.021/18

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018

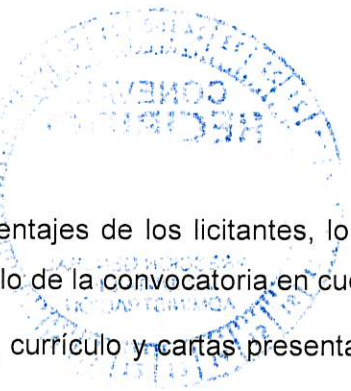
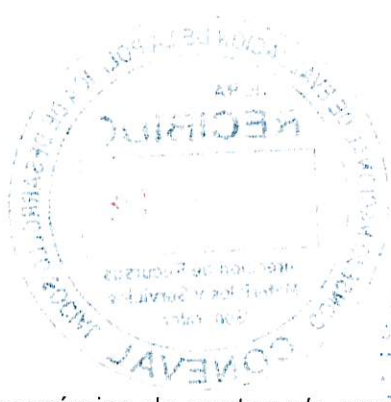
**PARA:** ÁNGEL EDUARDO VARGAS CABRERA  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**DE:** KARINA BARRIOS SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ANÁLISIS DE TEMAS ESTRATÉGICOS

En respuesta a la tarjeta DGARMSG.0138/18, y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la Convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VQZ001-E119-2018, correspondiente al proyecto denominado “Evaluación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018”, me permito enviar el resultado de la aplicación de los Criterios de Evaluación Técnica de dicha convocatoria.

Cabe mencionar que con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo sección cuarta numeral décimo primero inciso I, los licitantes **Ahumada Lobo y Asociados S.A. de C.V.**, **Investigación en Salud y Demografía, S.C.** y **N.I.K. BETA S.C.** obtuvieron la puntuación y/o unidades porcentuales en la propuesta técnica necesaria para ser considerados como solventes y susceptibles de pasar a la evaluación económica.

En la evaluación económica no se consideraron aquellas que se encontraban por arriba del techo presupuestal de acuerdo con el artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento en el artículo 39, fracción IV, así como del numeral 11.1.10 de la Convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VQZ001-E119-2018. En este sentido, se desechó la propuesta económica presentada por el proveedor **Investigación en Salud y Demografía, S.C.** ya que se encuentra por encima del techo presupuestal asignado al servicio objeto de la licitación.



Se anexa la evaluación técnica y económica de puntos y/o porcentajes de los licitantes, lo anterior para que con base en la normatividad aplicable se determine el fallo de la convocatoria en cuestión.

Se entrega disco compacto con la propuesta técnica, económica, currículo y cartas presentadas por los siguientes licitantes:

RAZÓN SOCIAL
1. Ahumada Lobo y Asociados S.A. de C.V.
2. Investigación en Salud y Demografía, S.C.
3. N.I.K. BETA, S.C.

ATENTAMENTE

*Karu Bui.*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten initials on the right margin]*

Anexo: (2)  
 C.c.p Thania de la Garza Navarrete – Directora General Adjunta de Evaluación.- Para su conocimiento.  
 C.c.p Daniel Gutiérrez Cruz – Director General Adjunto de Administración.- Para su conocimiento.

KBS/avo/gjc  
*[Signature]*



EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA CONVOCATORIA IA-020VQZ001-E119-2018

Propuesta Técnica y Económica

RUBROS	Ahumada Lobo y Asociados, S.A. de C.V.	N.I.K. Beta, S.C.	Investigación en Salud y Demografía, S.C.
<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>26.20%</b>	<b>34.20%</b>	<b>34.20%</b>
<p>1.1. ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) cuenta con estudios, investigaciones o publicaciones vinculadas a derechos sociales o grupos históricamente discriminados?*</p> <p>Para acreditar el subrubro al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) deberá: Presentar una carta dirigida al CONEVAL, en la que explícitamente se mencione el nombre del coordinador del proyecto (sólo una persona) y en la que éste manifieste que está en condiciones de desarrollar la evaluación. Esta persona será quien deba acreditar los subrubros 1.1, 1.2, y 1.3 del rubro I. "Capacidad del Licitante" de la presente evaluación técnica. Enlistar, a través de un apartado específico en su curriculum denominado "Estudios, investigaciones o publicaciones en temas vinculados con derechos sociales o grupos históricamente discriminados" donde debe indicar para cada una: 1) el título, 2) el objetivo, 3) el año de realización y 4) la institución que editó o para la que realizó el estudio, la investigación o la publicación. En el caso de las publicaciones deberá anexar fotocopia de las páginas donde se señalen los créditos de participación y el título de la publicación, de no anexar dicho documento probatorio no se le considerará la publicación en la revisión técnica. En el caso de los estudios o investigaciones deberá anexar como documento probatorio para acreditar su participación: copia del contrato y/o carta emitida por la institución contratante, o la carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento, manifestación expresa de la contratante o documento similar que acredite que el estudio o investigación no es una entrega parcial, sino que ya es un producto final. De no anexar dichos documentos probatorios no se le considerará el estudio o la investigación en la revisión técnica. No se tomarán en consideración investigaciones o estudios parciales. Se otorgarán quince puntos porcentuales al jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite dos estudios, investigaciones o publicaciones vinculadas a derechos sociales o a grupos históricamente discriminados, con base en lo referido anteriormente, y presente la documentación probatoria. Se otorgarán siete puntos porcentuales al jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite un estudio, investigación o publicación vinculadas a derechos sociales o grupos históricamente discriminados, con base en lo referido anteriormente, y presente la documentación probatoria. Finalmente, se le otorgarán cero puntos porcentuales en caso de que el jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) no acredite estudios, investigaciones o publicaciones vinculadas a derechos sociales o grupos históricamente discriminados o la enlistar, pero no incluye toda la información solicitada, o que no presente una carta dirigida al CONEVAL, en la que explícitamente se mencione el nombre del coordinador del proyecto (sólo una persona) y en la que éste manifieste que está en condiciones de desarrollar la evaluación. Las evaluaciones no serán consideradas como publicaciones o investigaciones. * Los derechos sociales se encuentran establecidos en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social: educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, medio ambiente sano, seguridad social y no discriminación. * Se entiende por grupos históricamente discriminados, alguno de los siguientes: Adultos Mayores; Indígenas; Jóvenes; Mujeres y Niños, Niños y Adolescentes.</p>	<p>15.00%</p> <p>* Presentó carta.</p> <p>* Presentó un estudio y una publicación: "Gentrificación, sentido de comunidad y bien(mal)estar en la Ciudad de México". "Cuerpos y Espacio Público" en el libro Estudios feministas, mujeres y educación popular (Coordinado por Castro, Amanda Motta &amp; Machado, Rita de Cássia).</p>	<p>15.00%</p> <p>* Presentó carta.</p> <p>* Presentó dos estudios: "Estudio sobre las Intervenciones Presupuestales que Integran el Anexo 10: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012." "Análisis de opciones metodológicas para evaluar la perspectiva de género en los programas y acciones de desarrollo social."</p>	<p>15.00%</p> <p>* Presentó un estudio y una publicación: "Estudio diagnóstico Derecho a la Salud." "Los determinantes sociales de la salud y de la equidad en salud"</p>
<p>1.2. ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) cuenta con experiencia en evaluaciones en materia de diseño y/o de procesos?</p> <p>Para acreditar el subrubro al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) deberá: Enlistar, a través de un apartado específico en su curriculum denominado "Evaluaciones en materia de diseño y/o de procesos" donde debe indicar para cada una: 1) el título, 2) el objetivo y 3) el año de realización. En este caso, deberá anexar como documento probatorio para acreditar su participación: copia del contrato y/o carta emitida por la institución contratante, o la carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento, manifestación expresa de la contratante o documento similar que acredite que la evaluación no es una entrega parcial, sino que ya es un producto final. De no anexar dichos documentos probatorios no se le considerará la evaluación en la revisión técnica. No se tomarán en consideración entregas parciales. La puntuación máxima (quince puntos porcentuales) se otorgará al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite al menos dos evaluaciones, de diseño y/o de procesos, con base en lo referido anteriormente. Se otorgarán siete puntos porcentuales al jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite una evaluación, de diseño y/o de procesos, con base en lo referido anteriormente. Finalmente, en caso de que el jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) no acredite evaluaciones de diseño y/o de procesos indicando para cada una el título, el objetivo y año de realización, o que no anexe la documentación probatoria, se le otorgarán cero puntos porcentuales.</p>	<p>7.00%</p> <p>* Presentó el apartado en su curriculum.</p> <p>* Presentó una evaluación de diseño: Evaluación de Diseño 2016 al Programa S274 Apoyo a la Vivienda.</p>	<p>15.00%</p> <p>* Presentó el apartado en su curriculum.</p> <p>* Presentó dos evaluaciones de diseño: "Evaluación de Diseño del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa." "Evaluación de Procesos de los Fondos de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y de Fomento a la Entidades Federativas (FAFEF)."</p>	<p>15.00%</p> <p>* Presentó el apartado en su curriculum.</p> <p>* Presentó dos evaluaciones de diseño: Evaluación de Diseño del Programa P020 "Salud Materna, Sexual y Reproductiva" Evaluación en materia de Diseño del "Programa presupuestario: Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005"  (Presentó 5 evaluaciones)</p>
<p>1.3. ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) cuenta con estudios de maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática que se va a evaluar?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (cuatro punto dos puntos porcentuales) al jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite sus estudios de maestría o doctorado a través de una fotocopia del título o cédula profesional. En caso de que el jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) no acredite sus estudios de maestría o doctorado con la documentación requerida, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	<p>4.20%</p> <p>* Presentó probatorio de doctorado.</p>	<p>4.20%</p> <p>* Presentó probatorio de estudios de maestría.</p>	<p>4.20%</p> <p>* Presentó probatorio de estudios de maestría.</p>
<p>1.4. ¿El equipo de trabajo del licitante cuenta con una proporción de al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprueba con fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (cero punto cuatro puntos porcentuales) al licitante que acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de la planta de empleados a través de la fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad. En caso de que el licitante no acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	<p>0.00%</p> <p>* No presentó probatorio.</p>	<p>0.00%</p> <p>* No presentó probatorio.</p>	<p>0.00%</p> <p>* No presentó probatorio.</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten mark in red ink]*



<p>1.5. ¿El licitante cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (cero punto cuatro puntos porcentuales) al licitante que presente copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>En caso de que el licitante no presente copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	0.00%	* No presentó probatorio.	0.00%	* No presentó probatorio.	0.00%	* No presentó probatorio.
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>6.00%</b>		<b>12.00%</b>		<b>12.00%</b>	
<p>2.1. ¿El licitante ha participado o coordinado evaluaciones de diseño y/o procesos a programas de desarrollo social, y evaluaciones a programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo?</p> <p>Para acreditar el subrubro el licitante deberá demostrar su participación o coordinación de evaluaciones de diseño y/o procesos, y evaluaciones a programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, a través del "Cuadro 1. Evaluaciones de diseño y/o procesos a programas de desarrollo social, y evaluaciones a programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo". El Cuadro 1 debe incluir las siguientes columnas: "nombre de la evaluación", "nombre del contratante", "periodo de realización", "síntesis del estudio o evaluación en donde se muestre su participación en evaluaciones de diseño y/o procesos a programas de desarrollo social, y evaluaciones a programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo". Cada fila debe corresponder a una evaluación diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada.</p> <p>Para cada una de las evaluaciones o estudios, se debe anexar la copia del contrato, así como de los términos de referencia y/o del anexo técnico en donde se compruebe: i) que la evaluación fue en materia de diseño y/o procesos a programas de desarrollo social, y a evaluaciones a programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo; y ii) la participación del licitante en dicha evaluación.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima (doce puntos porcentuales) al licitante que acredite, a través del cuadro 1 mencionado, la participación o coordinación de una evaluación de diseño y/o procesos a programas de desarrollo social y una evaluación a programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo y presente la documentación probatoria.</p> <p>Se otorgarán seis puntos porcentuales al licitante que acredite, a través del cuadro 1 mencionado, la participación o coordinación de una evaluación de diseño y/o procesos a programas de desarrollo social o una evaluación a programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo y presente la documentación probatoria.</p> <p>Finalmente, en caso de que el licitante no acredite, a través del cuadro 1 mencionado, la coordinación de evaluaciones de diseño y/o procesos a programas de desarrollo social y evaluaciones a programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo o no presente la documentación probatoria solicitada se le otorgarán cero puntos porcentuales.</p>	6.00%	* Presentó el Cuadro 1.	12.00%	* Presentó una evaluación de diseño y una evaluación a programa transversal: "Evaluación de Diseño del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa." "Evaluación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018."	12.00%	* Presentó el Cuadro 1.  * Presentó una evaluación de diseño y una evaluación a programa transversal: Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas 2016 Evaluación del Programa Sectorial de Salud 2013-2018
<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>33.00%</b>		<b>22.00%</b>		<b>33.00%</b>	
<p>3.1 ¿El licitante presenta un apartado específico en la propuesta de trabajo denominado "Plan de trabajo para llevar a cabo el proyecto" que contiene el plan de trabajo para realizar el proyecto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria y considerando los productos a entregar y los plazos de entrega de los mismos?</p> <p>Se otorgará la totalidad de puntos porcentuales del subrubro (once puntos porcentuales) al licitante que acredite una propuesta de trabajo en la que se presente la metodología para realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de que el licitante no acredite una propuesta de trabajo en la que se presente la metodología para realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria, no se le asignarán puntos porcentuales. Tampoco se le asignará el porcentaje correspondiente a este subrubro cuando la propuesta de trabajo sea únicamente los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.</p>	11.00%	* Presentó propuesta de trabajo con metodología de acuerdo con los TdR.	0.00%	* No presentó propuesta de trabajo con metodología de acuerdo con los TdR.	11.00%	* Presentó propuesta de trabajo con metodología de acuerdo con los TdR.
<p>3.2 ¿El licitante presenta un cronograma de trabajo que contiene las actividades a realizar durante la evaluación, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con las fechas y entregables establecidos en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria?</p> <p>Se otorgará la totalidad de puntos porcentuales del subrubro (once puntos porcentuales) al licitante que presente un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante la evaluación, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con las fechas y entregables establecidos en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de que el licitante no presente un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante la evaluación, las fechas y los productos a entregar o entrega el cronograma, pero las actividades, las fechas y/o los productos de éste no coinciden con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria, no se le asignarán puntos porcentuales.</p> <p>Se entenderá por cronograma a la planeación detallada del estudio que incluya una lista de todas las actividades necesarias y los tiempos previstos del inicio al fin para la realización del proyecto.</p>	11.00%	* Presentó cronograma de trabajo con las actividades a realizar.	11.00%	* Presentó cronograma de trabajo con las actividades a realizar.	11.00%	* Presentó cronograma de trabajo con las actividades a realizar.
<p>3.3 ¿El licitante presenta un listado de fuentes mínimas a consultar que incluye bases de datos, encuestas, así como estadísticas para desarrollar la Evaluación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018?</p> <p>Se otorgará la totalidad de puntos porcentuales del subrubro (once puntos) al licitante que presente un listado de fuentes mínimas a consultar que incluye bases de datos, encuestas, así como estadísticas para desarrollar la Evaluación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 en un cuadro denominado "Cuadro 2. Listado de fuentes mínimas a consultar", que incluya las siguientes columnas: "Título del documento", "autor o institución", "tipo de documento (base de datos, informe, publicación, etc.)", y "referencia bibliográfica y/o electrónica". Cada fila debe corresponder a una fuente de información diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada.</p> <p>En caso de que el licitante no presente un listado de fuentes mínimas a consultar para desarrollar la Evaluación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 en un cuadro denominado "Cuadro 2. Listado de fuentes mínimas a consultar", que incluya las siguientes columnas: "Título del documento", "autor o institución", "tipo de documento (base de datos, informe, publicación, etc.)", y "referencia bibliográfica o electrónica", no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	11.00%	* Presenta el Cuadro 2, con las fuentes mínimas a consultar.	11.00%	* Presenta el Cuadro 2, con las fuentes mínimas a consultar.	11.00%	* Presenta el Cuadro 2, con las fuentes mínimas a consultar.



IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00%	0.0%	10.00%	0.0%	10.00%	0.0%
<p>4.1 ¿El licitante comprueba haber cumplido en tiempo y forma con un contrato realizado con la Administración Pública Federal, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para realizar estudios o evaluaciones a programas o políticas de desarrollo social?</p> <p>Para acreditar este rubro el licitante deberá:</p> <p>1. Presentar un cuadro denominado "Cuadro 3. Cumplimiento de contrato", en el que se enliste un contrato realizado con la Administración Pública Federal para realizar estudios o evaluaciones a programas o políticas de desarrollo social, que incluya las siguientes columnas: "nombre del contrato", "número del contrato", "nombre del contratante", "objetivo del contrato" y "periodo de realización".</p> <p>2. Para el contrato se deberá presentar fotocopia de al menos uno de los siguientes documentos: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima (diez puntos porcentuales) al licitante que enliste un contrato, en el Cuadro 3 y presente la documentación probatoria.</p> <p>Finalmente, al licitante que no presente documentos: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o que no enliste el contrato en el Cuadro 3, con toda la información solicitada, se le asignarán cero puntos porcentuales.</p>	10.00%	* Presentó Cuadro 3.  * Presentó probatorio de haber cumplido en tiempo y forma un contrato: Evaluación de Diseño del Programa Apoyo a la Vivienda.	10.00%	* Presentó Cuadro 3.  * Presentó probatorio de haber cumplido en tiempo y forma un contrato: Evaluación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018.	10.00%	* Presentó Cuadro 3.  * Presentó probatorio de haber cumplido en tiempo y forma un contrato: Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas 2016
<b>TOTAL 4 CRITERIOS</b>	<b>75.20%</b>		<b>78.20%</b>		<b>89.20%</b>	
<b>Propuesta Económica</b>						
Promedio simple de las propuestas económicas factibles (sin IVA)			(\$1,479,500.00 + \$1,530,000.00) / 2 = \$1,504,750.00			
PROPUESTA ECONÓMICA	10.00%		0.00%	El monto presentado \$1,479,500.00 está por debajo del promedio simple de las propuestas económicas.	N.A	El monto presentado \$1,630,000.00 es superior a la suficiencia sin IVA, para la evaluación (\$1,627,999.14.00)
<b>TOTAL</b>	<b>85.20%</b>		<b>78.20%</b>		<b>89.20%</b>	
<p>De acuerdo con el numeral 14.3.2 de la Convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VQZ001-E119-2018 las proposiciones presentadas por los licitantes Ahumada Lobo y Asociados S.A. de C.V., Investigación en Salud y Demografía, S.C. y N.I.K. BETA S.C. obtuvieron en la evaluación de la propuesta técnica la puntuación y/o unidades porcentuales necesarias para ser considerados como solventes y susceptibles de pasar a la evaluación económica.</p> <p>De acuerdo con el numeral 10.1.10 de dicha convocatoria, no se consideró la propuesta económica presentada por el licitante Investigación en Salud y Demografía, S.C. ya que se encuentra por encima del techo presupuestal asignado al servicio objeto de la licitación.</p> <p>De conformidad con el numeral 14.3.6, párrafo tercero de dicha convocatoria, el licitante N.I.K. BETA S.C. no recibió puntuación y/o unidades porcentuales en la evaluación de la propuesta económica pues el monto presentado se encuentra por debajo del promedio simple de las propuestas económicas.</p>						

Handwritten signatures in blue ink, including initials and full names, located below the table.

Handwritten signature in red ink, located at the bottom right of the page.